

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Julio 1910).

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

La Sociedad Rivera, Bernad y Compañía ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia proyecto suscrito por el Ingeniero D. Francis-Casamajó para instalar una línea de transporte eléctrico de la de Letux á los pueblos de Lagata y Samper del Salz.

La línea de la Central, establecida en Letux, perteneciente á la concesión otorgada á la misma Sociedad por Real orden de 10 de Junio de 1907, es aérea, trifásica, de 50 periodos á 10,00 voltios, estableciéndose en postes de madera. De dicha Central y cruzando edificaciones y calles del pueblo de Letux, sale de él para dirigirse á Lagata, atravesando las propiedades particulares, común de vecinos y caminos que se rela-

cionan en el proyecto, pertenecientes á los términos de Letux y Lagata, cruzar la edificación de Layate hasta el transformador que se establece en casa arrendada, que no se especifica. De esta estación secundaria de transformación vuelve á salir la línea para dirigirse á Samper del Salz, atravesando también terrenos de particulares, común de vecinos, riegos y el cauce del río Aguas, según se relaciona en el mismo proyecto y entrar á dicho pueblo, á la estación de transformación, sita en casa arrendada, que tampoco se especifica.

No comprende el proyecto las líneas secundarias de distribución de los pueblos de Lagata y Samper del Salz.

Para la ejecución de esta línea se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre el cauce del río, propiedades particulares y del común de los términos de Letux y Lagata y Samper del Salz que se atraviesan, según relación.

A los efectos del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, se publica esta nota anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de treinta días, á contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones, á cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 13 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Relación que se cita.

Término de Letux.

Central, Ayuntamiento, Joaquín Clavería,

José Artigas, José Luesma, Aniceto Nébra, Manuela Clavería, Camino de Belchite, Cándido Ezquerria, Pablo Mínguez, Joaquín Gracia, Camino de Lécera, Manuel Plou, Juan Antonio Montalbán, Angel Tomás.

Término de Lagata.

Monte común, Diega Juste, Martín Juste, Joaquín Ortiller, Eduardo González, Francisco Lázaro, Cornelio Alloza, María Esquillós, Lamberto Aguilar, Miguel Lázaro, Juan Antonio Gorría, Valero Izquierdo, Francisco Lagona, Agapita Lafoz, Pascual Lafoz, José Ordabás, Acequia nueva, Ramón Lázaro, Camino del Calvario y Carmen Moliner.

Antonio Aguilar, Manuel Lázaro, Camino de Lécera, Ayuntamiento, Dámaso Izquierdo, Camino de las bodegas, Juan Izquierdo, Pascual Gómez, Tomás Izquierdo, Manuel Moliner, Antonio Gorría, Francisco Labuena, Faustino Aguilar, Teodoro Vaquero, José Juste, José González, Joaquín Juste, José Tomás, Joaquín Diago, Luisa Royo, José Arnal, Amado Luesma, Paso de ganados, Santos Clavería, Ramón Paesa, Francisco Lozano (Gordo) y Central.

Término de Samper del Salz.

Monte común, Acequia, Río Aguas, Benigno Borao, Bertoldo Gómez, y Central,

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ó cuatro ruedas ó automóvil (distancia 29 kilómetros) desde Morés á Tobed, sirviendo á El Frasco, Inogés y Santa Cruz de Grío, bajo el tipo máximo de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la cartería de Morés con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extenidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo, á las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 27 del mismo mes, á las once.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de

esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Zaragoza 15 de Julio de 1910.—El Administrador principal, Manuel Valera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Romualdo Carrera Alonso en la causa sobre insultos y amenazas á un funcionario público, se sacan á la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados á dicho penado á las resultas de la mencionada causa, que á continuación se describen, sitos en término municipal de Berdejo:

1.ª Una tierra, en la partida del Bartolo, de cabida de cuarenta y dos áreas; lindante al Norte con ribazo, al Mediodía con otra de Francisca Rubio, al Saliente con la de Aniceto Alonso y al Poniente con la de Mariano Gil: tasada en ciento ochenta pesetas.

2.ª Otra tierra, en la Umbría del Prado, de cabida de treinta áreas; lindante al Norte con río del Prado, al Sur con monte común, al Este con otra de Roque Carrera y al Oeste con la de Matías Sanz: tasada en doscientas veinte pesetas.

3.ª Otra tierra, en Valdelasmuelas, de cabida de treinta y seis áreas; lindante al Norte, Sur y Este con montes comunes y al Oeste con otra de Manuel Caballero; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra, en el Antón, de cabida de cuarenta y ocho áreas; lindante al Norte con camino, al Sur con otra de Jorge Rubio, al Este con la de Juan Carrera y al Oeste con camino de Bijuesca: tasada en trescientas pesetas.

5.ª Otra tierra, en el Pasoanado, de cabida de cincuenta y tres áreas; lindante al Norte y Oeste con viuda de Mariano Gil, al Sur con la de Pablo Rubio y al Este con barranco y senda: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Los remates, que se verificarán simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Berdejo, tendrán lugar el día ocho de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretenden adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá

licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á ocho de Julio de mil novecientos diez.—José María Rodríguez del Valle.
—D. S. O., Luis Muñoz.

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Venancia Jimeno Caballero, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el precio de tasación los bienes embargados á dicha penada, á las resultas de la mencionada causa, que á continuación se describen, sitos en el término municipal de Torrelapaja.

1.º Un campo, secano, sito en este término municipal y su partida de las Torcas, de cabida de treinta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas; confronta al Este con otro de Manuel Ibáñez, al Oeste con río Manubles, al Norte con Francisco Sancho y al Sur con el de Mariano Martínez: tasado en doscientas pesetas.

2.º Otro campo, secano, en Valdecerillo, de cabida de una hectárea, cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas; confronta al Este con montes comunes, al Oeste con el de Pascual Llorente, al Mediodía con Fuentecillas y al Norte con montes comunes: tasado en trescientas pesetas.

3.º Otro campo, secano, en Vallehermoso; de cabida de cincuenta y dos áreas cuarenta y dos centiáreas; confronta al Este con barranco de Vallehermoso, al Oeste con campo de duda, al Sur y Norte con montes comunes: tasado en noventa pesetas.

4.º Otro campo, secano, en Vallehermoso, de cabida de diecisiete áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que confronta al Este con montes particulares, al Oeste con campo de Pascual Llorente, al Norte con el de Manuel Lozano y al Sur con montes particulares: tasado en treinta y dos pesetas.

5.º Otro campo, secano, en el Ortigazo, de cabida de sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas; que confronta al Este con término de Malanquilla, al Oeste, Norte y Sur con montes particulares: tasado en ciento veinte pesetas.

6.º Otro campo, secano, en la carretera, de cabida de treinta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas; confronta al Este con carrera de las Torcas, al Oeste con montes comunes, al Norte con campo de Gregorio Llorente y al Sur con el de Manuel Gil Barrera: tasado en ciento veinte pesetas.

7.º Otro campo, secano, sito debajo de las Eras, de veintidós áreas cuarenta y seis centiáreas; que confronta al Este con carrera, al Oeste con campo de Manuel Ibáñez Santander, al Sur con el de Florencio Jimeno y al Norte con el de Manuel Gil Barrera: tasado en trescientas pesetas.

8.º Otro campo, sito en Vallejo Quílez, de cabida de treinta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas; confronta al Este y Oeste con montes particulares, al Norte con el de Carlos Llorente y al Sur con otro de duda: tasado en sesenta pesetas.

9.º Mitad de una era de pan trillar, sita en Santa Juliana, de cabida de dos áreas y diecinueve centiáreas; confronta por Este con campo de Dámaso Rubio, al Oeste con montes comunes, al Norte con el de Josefa García y Sur con eras de Santa Juliana: tasada en cuarenta y cinco pesetas.

10. Mitad de un corral y pajar indivisos en Santa Juliana, que confronta por frente con campo de Florencio Jimeno, por derecha é izquierda con el mismo y por espalda con el de Dámaso Rubio; tasado en cien pesetas.

11. Casa y pajar en la plaza; confronta por derecha con otra de Isidoro Muñoz, por izquierda con la de Pedro Herrero y por espalda con la de Millán Llorente: tasados en mil doscientas pesetas.

Los remates, que se verificarán simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Torrelapaja, tendrán lugar el día ocho de Agosto próximo á las once de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretendan adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á ocho de Julio mil novecientos diez.—José M.ª Rodríguez del Valle.—
D. S. O., Luis Muñoz.

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Santiago Jimeno Caballero, en causa seguida contra el mismo sobre hurto, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el precio de su tasación los bienes embargados á dicho penado sitos en término municipal de Torrelapaja que á continuación se describen:

1.º Un campo, secano, sito en la partida de Hoya de Lozano, de cabida de treinta y cuatro áreas noventa y una centiáreas; que confronta al Norte con campo de los herederos de Millán Caballero, al Este con campo de duda, al Sur con otro de Millán Caballero y al Oeste con montes comunes: tasado en cuarenta pesetas.

2.º Otro campo, secano, sito en dicho pueblo, partida de Vallehermoso, de cabida de sesenta y ocho áreas sesenta y tres centiáreas; que confronta al Norte con campo de Pascual Llorente, al Este con el de Gregorio Llorente, al Sur con montes particulares y al Oeste con

camino de Borobia: tasado en ciento treinta y cinco pesetas.

3.º Otro campo, secano, sito en la partida de la Navillas, de cabida de ciento cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas; que confronta al Norte, Sur y Oeste con montes particulares y al Este con término de Malanquilla: tasado en ciento ochenta pesetas.

4.º Otro campo, secano, en la partida del Ortigazo, de cabida de sesenta y nueve áreas con ochenta y nueve centiáreas; que confronta al Norte con montes particulares, al Este con término de Malanquilla, al Sur con campo de duda y al Oeste con campo de duda: tasada en ciento treinta pesetas.

5.º Otro campo, secano, en Valdetocina, de cabida de treinta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas; que confrontan al Norte con montes particulares, al Este con montes particulares, al Sur con el de Marcial Sanz y al Oeste con montes particulares: tasado en ochenta pesetas.

Los remates, que se verificarán simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Torrelapaja, tendrán lugar el día nueve de Agosto próximo, á las diez de su mañana. Se advierte: que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretendan adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á nueve de Julio de mil novecientos diez.—José María Rodríguez del Valle.—D. S. O., Luis Muñoz.

D. José María Rodríguez del Valle, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas al penado Manuel Lafuente García, en causa seguida contra el mismo sobre hurto, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el precio de su tasación, los bienes muebles é inmuebles embargados á dicho penado, sitios los inmuebles en término municipal de Deza, á saber:

1.º Tres cuadros estampa, sin cristal; tasados en la cantidad de una peseta.

2.º Un espejo: tasado en la cantidad de una peseta cincuenta céntimos.

3.º Dos sillas de anea, en mediano uso: tasadas en la cantidad de dos pesetas.

4.º Una mesa pequeña con su cajón: tasada en una peseta setenta y cinco céntimos.

5.º Dos rinconeras de madera: tasadas en cincuenta céntimos de peseta.

6.º Una bandeja: tasada en cincuenta céntimos de peseta.

7.º Dos botellas y una jarra: tasadas en cincuenta céntimos de peseta.

8.º Un calentador de cobre, usado: tasado en una peseta veinticinco céntimos.

9.º Dos sartenes usadas: tasadas en dos pesetas.

10. Un cazo en mal uso: tasado en treinta y cinco céntimos de peseta.

11. Un candelero de metal (palmatoria): tasado en veinticinco céntimos de peseta.

12. Una chocolatera de metal: tasada en dos pesetas cincuenta céntimos.

13. Una arca vieja: tasada en dos pesetas.

14. Una artesa con sus varillas: tasada en dos pesetas.

15. Una finca en los Llanos, de cabida dos yugadas, que linda al Norte con senda, al Este con Lorenzo Alcalde, al Sur con Mariano Rubio, y al Oeste con Saturnino González: tasada en la cantidad de cuarenta pesetas.

16. Otra finca, en los Llanos, de cabida una yugada; linda al Norte con cerro, al Este con Francisco Aguado, al Sur con senda y al Oeste con Bernardo Alejandro; tasada en la cantidad de veinte pesetas.

17. Otra finca, en Valdelama, de cabida una yugada; linda al Norte con Blas Lafuente, al Este con yermo, al Sur con el Sr. Marqués y al Oeste con Ladislao Gil: tasada en la cantidad de veinticinco pesetas.

18. Otra finca, en la Loma, de cabida tres yugadas, que linda al Norte con camino, al Este con Justo Sierra, al Sur con Alejo Valtueña y al Oeste con cerro; tasada en la cantidad de setenta y cinco pesetas.

19. Otra finca, en Valdehurtado, de cabida dos cuartas; linda al Norte con cerro, al Este con senda, al Sur con Julián Morales y al Oeste con cerro: tasada en la cantidad de diez pesetas.

20. Otra finca, en el camino de Bijusea, de cabida de tres cuartas; linda al Norte con Javier Gil, al Este con Francisco Lebrél, al Sur con majada y al Oeste camino: tasada en la cantidad de quince pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, en la del de instrucción de Soria, en el Juzgado municipal de Deza para los bienes muebles, el día veintiocho del actual, á las diez, y para el de los inmuebles el día seis de Agosto próximo á las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, ó en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretendan adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á doce de Julio de mil novecientos diez.—José María Rodríguez del Valle.—D. S. O., Luis Muñoz.